

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se hace públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia no competitiva en el marco del programa operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), correspondientes a la Orden de convocatoria de 18 de julio de 2025.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia no competitiva en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2021 ES 14 MFPR 001 financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), correspondientes a la Orden de convocatoria de 18 de julio de 2025, para las siguientes líneas de ayuda:

- Para la consolidación de las organizaciones de productores reconocidas en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía para las campañas 2023, 2024 y 2026 y,
- A la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización elaborados por las organizaciones de productores reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la campaña 2026.

Norma reguladora: Orden de 9 de octubre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura en Andalucía, y las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a estas organizaciones profesionales en el marco del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027 (Orden de 9 de octubre de 2024, BOJA núm. 206, de 22 de octubre de 2024).

Convocatoria: Orden de 18 de julio de 2025 (BOJA núm. 145, de 30 de julio de 2025).  
Línea de ayuda: Preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización.

Finalidad: Impulsar el establecimiento y funcionamiento de las organizaciones de productores.

Partida presupuestaria: 1400120000/G/71P/47300/00/G4220102A6.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
OPP-66 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES DE CARBONERAS, S.C.A.	F04158762	130.563,30€
OPP-71 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA	B04701793	173.344,82 €
OPP-93 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DE ESTERO DE ANDALUCÍA, S.L.	B44755783	1.655.406,31 €
OPP-97 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA, S.L.	B21909619	315.174,50 €

00332229

Partida presupuestaria: 1400120000/G/71P/48300/00/G4220102A6.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
OPP-51 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA	G11483591	309.320,58 €
OPP-72 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL	G72180805	472.187,00 €
OPP-78 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES DEL ESTRECHO	G72241425	297.427,33 €
OPP-84 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	G04920013	142.416,47 €
OPP-85 ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE MOTRIL	G02862522	345.653,46 €

Línea de ayuda: Consolidación de las OPP.

Finalidad: Impulsar el establecimiento y funcionamiento de las Organizaciones de productores.

Partida presupuestaria: 1400120000/G/71P/47301/00/G4220102A6.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
OPP-93 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DE ESTERO DE ANDALUCÍA, S.L.	B44755783	111.907,85 €
OPP-97 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA, S.L.	B21909619	46.086,00 €

Partida presupuestaria: 1400120000/G/71P/48301/00/G4220102A6.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
OPP-84 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	G04920013	43.500,00 €
OPP-85 ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE MOTRIL	G02862522	55.547,30 €

Sevilla, 20 de enero de 2026.- El Director General, Carlos Aldereguía Prado.

00332229